

MEMORANDO N° 00022

Fecha: 29 de abril de 2022

De: Decanato Facultad de Ingeniería

A: Dir. Ejecutivas de Departamentos
Sec. Administrativa
Sec. Asuntos Nodocentes
Departamento Personal
Dir. Comunicaciones

OBJETO:

Se comunica al Personal Docente, Nodocente e Investigadores con lugar de trabajo en la Facultad que a partir del 02 de mayo del corriente, habiéndose retornado a la presencialidad plena desde febrero pasado, se realizará el control de asistencia mediante el sistema único válido de registro de asistencia, establecido en la **Resolución N° 877/2014**. El sistema de asistencia mediante huella digital no registra imagen de la misma, sino un código encriptado, el cual sólo puede ser usado para este fin únicamente.

El sistema tiene las horas a cumplir precargadas. Actualmente se está continuando con la carga del horario según las declaraciones juradas del personal de la facultad. Visto la movilidad o la antigüedad de la última declaración, esta información les será solicitada al momento del registro, para ser constatada con la declaración jurada y si la misma no coincide se deberá proceder a realizar una nueva.

En caso del personal Nodocente con contrato, los agentes deberán cumplir el mismo fuera del horario del cargo de planta y no se podrán superponer. Además, el personal contratado de otras dependencias también deberá hacer el registro de la huella en el sistema, debiendo constar en el contrato el período de horas a cumplir.



Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP